



DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) PROFESIONALES O LICENCIADOS EN BIOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES, ÁREAS AMBIENTALES Y/O AFINES

CONVENIO DE COEJECUCIÓN V.A. II No. 001 DE 2026 – ESCUELA DE SELVA

PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA

La Diócesis de Granada en Colombia, en calidad de entidad ejecutora del Convenio de Coejecución V.A. II No. 001 de 2026 – Escuela de Selva, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva y publicidad que orientan el presente proceso de convocatoria, se permite dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del término establecido para tal fin.

Las respuestas contenidas en el presente documento tienen carácter aclaratorio y se emiten con el propósito de brindar mayor precisión sobre el alcance de los Términos de Referencia publicados, sin que ello implique modificación alguna de los requisitos habilitantes, criterios de evaluación o condiciones originalmente establecidas en la convocatoria.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Consulta 1: ¿Podrían confirmarme la cantidad exacta de guías y módulos a formular en el marco de la presente consultoría y precisar si estos deberán desarrollarse de manera independiente para cada institución educativa o si corresponderán a un único proceso metodológico aplicable a las instituciones focalizadas?	El proyecto contempla la formulación de ocho (8) guías y/o módulos metodológicos en el marco de la estrategia pedagógica SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva. Estas ocho (8) guías y módulos constituyen un conjunto metodológico integral que será implementado en las tres (3) instituciones educativas priorizadas por el proyecto, realizando los ajustes pedagógicos y de contextualización territorial que resulten pertinentes para cada establecimiento educativo, según su vocación.
Consulta 2: Agradecería se sirvan indicar cuáles son las instituciones educativas priorizadas para la implementación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia, especificando su ubicación territorial.	Las instituciones educativas focalizadas para la implementación del proyecto son: • Institución Educativa La Julia, municipio de Uribe, Meta. • Institución Educativa San Juan de Arama, municipio de San Juan de Arama, Meta. • Institución Educativa Ramón Arroyave, sede ubicada en la vereda La Palestina, municipio de Vista Hermosa, Meta.
Consulta 3: ¿Podrían informar el número estimado de visitas, jornadas o días de trabajo de campo	Para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en los Términos de Referencia, se estima una dedicación mínima de quince (15) días de trabajo de campo por mes en territorio.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

mensuales que deberán desarrollarse en cada una de las instituciones educativas priorizadas durante la ejecución contractual?	No obstante, la distribución de dichas jornadas entre las instituciones educativas deberá obedecer a la propuesta metodológica presentada por el profesional y a las necesidades operativas del proyecto, garantizando el cumplimiento de los productos, actividades y resultados establecidos en los Términos de Referencia.
Consulta 4: ¿Es necesario incluir dentro de la propuesta técnica un listado detallado de materiales, insumos, herramientas pedagógicas o recursos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en los Términos de Referencia?	No es obligatorio presentar un listado detallado de materiales dentro de la propuesta técnica. La evaluación se encuentra orientada principalmente al cumplimiento del perfil profesional requerido, la experiencia acreditada y la pertinencia de la propuesta metodológica frente a los objetivos del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán incluir recomendaciones metodológicas, herramientas pedagógicas o requerimientos que consideren pertinentes para fortalecer la implementación de la estrategia educativa propuesta.
Consulta 5: Con el fin de formular una propuesta técnica articulada con los procesos educativos institucionales, solicito comedidamente se evalúe la posibilidad de compartir los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de las instituciones educativas priorizadas por el proyecto.	Respecto a la solicitud de compartir los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), nos permitimos informar que dichos documentos corresponden a instrumentos institucionales propios de cada establecimiento educativo y no hacen parte de los documentos oficiales publicados dentro del presente proceso de selección. En aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y selección objetiva, la entidad contratante garantiza que todos los participantes cuenten con el mismo nivel de información para la formulación de sus propuestas.

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:

KFW

	Por lo anterior, no se contempla la entrega de documentación institucional adicional distinta a la publicada oficialmente dentro de la convocatoria. Se aclara que el profesional seleccionado desarrollará, durante la fase inicial de ejecución contractual, los procesos de articulación y revisión de los PEI y PRAE de las instituciones priorizadas, con el fin de ajustar y contextualizar los módulos, guías metodológicas y estrategias pedagógicas previstas por el proyecto.
--	---

CIERRE

La presente aclaración se expide para conocimiento de todos los interesados y hará parte integral del expediente del proceso de convocatoria, garantizando la aplicación uniforme de las reglas de participación y evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Granada, Meta, 16 de junio de 2026.

DIÓCESIS DE GRANADA EN COLOMBIA
Pastoral Social – Escuela de Selva
Convenio de Coejecución V.A. II No. 001 de 2026

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW